

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
13 ENE 2014  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:10 Firma: [Firma]

**RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 ENE. 2014

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000012

Callao, 10 ENE 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 000129 de fecha 17 de Septiembre del 2013, emitido por el Consejo Regional, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", establece el marco normativo para que las empresas privadas suscriban convenios con los Gobiernos Regional y/o Local, para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad que especifica la valorización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, en este contexto, el Gobierno Regional del Callao, ha establecido como política de gestión, promover la participación del Sector Privado para la ejecución de obra de infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000129 de fecha 17 de Septiembre del 2013, se modifica el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 2093 SANTA ROSA DEL A.H. SANTA ROSA CERRO LA REGLA - CALLAO - CALLAO" del Listado de Proyectos para ser ejecutado, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000064 de fecha 24 de Abril del 2013. Asimismo, es necesario conformar un Comité Especial encargado para el Proceso de Selección a efectos que determinen las acciones a seguir, para la ejecución del mencionado proyecto de inversión, con Código SNIP 182196, y con una inversión de S/. 5'400,537.00;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000009 de fecha 10 de Enero del 2014, se designa al Lic. Víctor Alipio Sueñpres Jerez, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional del Callao;

Que, es necesario realizar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000431 de fecha 30 de Septiembre del 2013, en atención a la Resolución mencionada en el párrafo anterior;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 ENE. 2011

~~RISTHIAN SERRANO SERRANO DE LA CRUZ~~  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** el Comité Especial para el Proceso de Selección de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 2093 SANTA ROSA DEL A.H. SANTA ROSA CERRO LA REGLA - CALLAO - CALLAO", con Código SNIP Nº 182196, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y estará conformada por:

**TITULARES:**

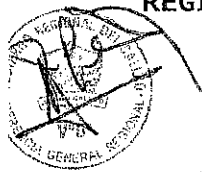
- Abog. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e) Presidente
- Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, Gerente Regional de Infraestructura Miembro
- Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso, Gerente de Asesoría Jurídica Miembro

**SUPLENTES:**

- Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Presidente
- Ing. Julio Félix Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Miembro
- Abog. José Arturo Raa Tresierra, Gerente Regional de Desarrollo Económico Miembro

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité Especial y demás unidades orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIFERENCIAS ADOLARROU  
SECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Felix Moreno Caballero*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE